



# LOS 53 MAGNIFICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANES

**Retrato socio-profesional de los cargos de confianza y comparación de sus salarios con los de la plantilla municipal y con la empresa privada**

## **Resumen**

*La corte de cargos de confianza que forman el equipo asesor del gobierno municipal para concejalías complejas técnicamente en las que se debe tener ciertos conocimientos o preparación profesional como Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Hacienda, Urbanismo e Industria, Educación e Infancia, Cultura, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Obras y Mantenimiento de la Ciudad, etc. está formada por personas que antes de “asesorar” a los respectivos concejales ejercían su profesión de metalúrgicos, electricistas, cerrajeros, soldadores, autónomos, subalternos, conductores, informáticos, oficiales de servicios del propio ayuntamiento, comerciales, auxiliares administrativos, monitores, carteros, estudiantes, camareros, sus labores, trabajadores de limpieza viaria y, en algunos casos, el desempeño del cargo de confianza le ha supuesto la entrada en el mundo laboral al haber conseguido su primer empleo. Todas estas profesiones son loables por si mismas, pero casi nunca acordes para la labor que ocupan en el ayuntamiento.*

*Este es el retrato socio-profesional de los Asesores que tiene el actual gobierno municipal. Unos Asesores que en la inmensa mayoría de los casos no han superado el Bachiller o la ESO. Eso sí, a la hora de cobrar tienen emolumentos, en algunos*

*casos, de diputados nacionales y sus ingresos sobrepasan en miles de euros a los que obtiene cualquier empleado municipal con esa misma titulación en el desempeño de sus funciones y con mayores responsabilidades.*

*En resumen los 53 cargos de confianza no tienen ni la titulación, ni la competencia, ni la capacidad, ni los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones. Pero lo más grave no es esto sino que algunos cargos de confianza sin ningún tipo de preparación y titulación cobran cerca de diez millones de pesetas. Entre los Secretarios de Alto Cargo encontramos las más variopintas profesiones: camareros, metalúrgicos, limpiadores y sus labores, entre otros, llevan la agenda de los concejales. Estos despropósitos llevan a que un auxiliar de bibliotecas/dibujante de cómic esté cobrando casi once millones de las antiguas pesetas.*

*Los Directores de Servicio superan, con creces, el salario que perciben los titulados superiores del ayuntamiento, aunque su titulación académica nada tiene que ver con su responsabilidad municipal. Pero quien se lleva la palma son los cuatro Coordinadores de los Grupos Municipales siendo, de todo el personal político eventual y de toda la plantilla municipal, los más privilegiados económicamente.*

*Por ejemplo un Coordinador de Grupo Municipal –con Bachiller o ESO- cobra más que cualquier Jefe de Sección o Director de cualquier área municipal del subgrupo A1. Los cuatro cargos de confianza tienen sueldos que superan el sueldo de cualquier empleado público de su misma titulación, con diferencias de 14.000 a 29.000 euros. Ganan, por tanto, entre un 42% y dos veces y media más que cualquier empleado público del subgrupo A1/A2 (titulados superiores) y C2. En definitiva unos ingresos desorbitados.*

*Los 18 Asesores cobran más que cualquier empleado municipal de su mismo subgrupo (C1/C2) con su misma titulación y en algunos casos ingresos superiores al subgrupo A2; los Secretarios de Alto Cargo y los Auxiliares de Grupo Municipal se encuentran dentro del limbo de las "injusticias de la política".*

*A nivel académico el grueso de los cargos de confianza (36 de 53, dos de cada tres) a lo más que han llegado ha sido a terminar el Bachillerato, la ESO o similar, pero a nivel pecuniario no se quedan atrás.*

## **Introducción**

En el mes de septiembre de 2008 hicimos un análisis de los costes económicos que soportaba el ayuntamiento de Leganés por sus sesenta y dos cargos de confianza, que en total suponía 2.941.405,00 millones de euros (490 millones de las antiguas pesetas)<sup>1</sup>, denuncia que supuso una pequeña reducción del número de cargos de confianza. Hoy analizamos como estos 14 Directores de Servicio, 3 Gerentes, 4 Coordinadores de los Grupos Municipales, 18 Asesores, 10 Secretarios de Alto Cargo y 4 Auxiliares de los Grupos Municipales, en total 53, tienen unos ingresos procedentes del ayuntamiento de la ciudad que superan, con creces, cualquier cantidad económica que por su nivel profesional o titulación pudieran corresponderles en éste o cualquier otro ayuntamiento de una gran ciudad o municipio con más de 50.000 habitantes; y no digamos si nos vamos al mercado laboral privado en sus tres vertientes: una gran empresa, un sector económico puntero en nuevas tecnologías, o una empresa con una larga trayectoria de lucha sindical en el pasado. Por supuesto si nos fijamos en los convenios colectivos regionales con más bajas remuneraciones económicas, tenemos que estos cargos de confianza superan varias veces el salario que les correspondería por sus aptitudes, nivel profesional y titulación en la empresa privada.

El Estatuto del Empleado Público clasifica a los funcionarios en tres grandes grupos con sus subgrupos en función del título exigido para su ingreso u otros sistemas que incorporan competencias, capacidades y conocimientos comunes acreditados a través de un proceso selectivo, según se recoge en el artículo 75 del citado Estatuto. De acuerdo con el artículo 76, la clasificación de los cuerpos y escalas en cada subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

---

<sup>1</sup> <http://www.ciudadanosporelcambio.com/interior.asp?id=46&situ=NOTICIAS>

**Los 53 cargos de confianza no tienen ni la titulación, ni la competencia, ni la capacidad, ni los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones.**

Pues bien, en este caso los 53 magníficos no cumple ninguno los requisitos que marca el Estatuto del Empleado Público: titulación, competencia, capacidad, conocimientos y responsabilidad en las funciones a desempeñar, salvo pequeñas excepciones en los Directores de Servicio. De igual manera en el ámbito privado los indicadores<sup>2</sup> que determinan a que grupo profesional se corresponde cada

---

<sup>2</sup> En la clasificación profesional de las categorías profesionales se tienen en cuenta una serie de criterios objetivos que son los que determinan la ubicación de cada trabajador en un determinado puesto de trabajo. Entre estos criterios objetivos se encuentran sus aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación. Los factores y criterios que determinan la inclusión de los trabajadores en cada subgrupo profesional son: aptitud profesional, cualificación académica en su caso, amplitud de funciones, nivel de responsabilidad exigida, coordinación de equipos y competencias profesionales, funciones de mando.

En función de las titulaciones/aptitudes profesionales y contenido general de las prestaciones de los puestos de trabajo, los siguientes Grupos Profesionales:

**Técnico:** Titulación/aptitudes profesionales: Título académico de grado superior, medio o nivel de conocimientos equivalente.

**Contenido de la prestación:** Desempeña funciones, con mando o sin él propias de su titulación o experiencia en puestos que no implican responsabilidad sobre una unidad organizativa.

**Especialista Técnico:** Titulación/aptitudes profesionales: Formación profesional a nivel de BUP, Bachiller, FP1 o FP2 o Ciclo Formativo de Grado Superior o conocimientos equivalentes (en función del contenido de los puestos).

**Contenido de la prestación:** Realiza funciones propias de un oficio o tarea que exijan cierta práctica y especialidad o gran experiencia cuando desempeña funciones de mando, relacionadas con el sistema productivo de la empresa, así como con funciones de apoyo a otras unidades funcionales de la empresa, relacionadas con clientes, almacenes, gestiones y mantenimiento de instalaciones generales, etc., pudiendo ejercer supervisión sobre el trabajo de otras personas de la misma o de otra banda retributiva y/o de menor nivel de desarrollo profesional al suyo.

**Servicio Auxiliar (Subalterno):** Titulación/aptitudes profesionales: Formación profesional a nivel de FP1 o Ciclo Formativo de Grado Medio o conocimientos equivalentes.

**Contenido de la prestación:** Realiza funciones propias de un oficio o tarea que exigen cierta práctica o especialidad, pudiendo ejercer supervisión sobre el trabajo de otras personas de la misma o de otra banda retributiva y/o de menor nivel de desarrollo profesional.

trabajador en función de sus aptitudes, conocimiento y titulación se pueden leer en la nota al pie de la página 4.

### **Cerca de diez millones de pesetas cobran subalternos y cargos de confianza sin ningún tipo de preparación y titulación**

Porque díganme ustedes que hace un Bachiller, dos subalternos, un cargo de confianza cuyo primer empleo ha sido el que está desempeñando actualmente, un primer empleo de un licenciado, un trabajador de una institución benéfica, cobrando 56.322€ (9.371.192 de las antiguas pesetas). O bien bastantes licenciados en especialidades que poco tienen que ver con las funciones que están desempeñando como cargos de confianza en las diferentes concejalías como Directores de Servicio.

### **Las más variopintas profesiones “asesoran” a los concejales**

Es más tenemos 18 Asesores cuyas profesiones no cuadran con la labor municipal que están desempeñando, como aquellos que como profesión tienen sus labores, cobrando 43.201€ (7.188.042 de las antiguas pesetas). En los Asesores existen las más variopintas profesiones desde informático a conductores, oficiales de servicios en la Administración Local, comercial, cerrajero-soldador, autónomo, electricistas, además de auxiliares administrativos de la Administración Local y de la Administración del Estado, monitores de este ayuntamiento, hasta estudiantes y empleados de Correos, todos ellos con salarios de 43.201€

### **Un camarero, metalúrgicos y sus labores, entre otros, llevan la agenda de los concejales**

Para el desempeño de la función de Secretarios de Alto Cargo se han elegido a dedo también dos primeros empleos, un camarero, metalúrgicos, empleado de una empresa de limpieza y un cargo de confianza de profesión sus labores, cobrando anualmente 29.363€ (4.885.592 de las antiguas pesetas). El único que puede cuadrar en este cargo de confianza puede ser un auxiliar administrativo.

En los Auxiliares de Grupo Municipal solo conocemos la profesión de uno de ellos, mejor dicho que no tiene profesión porque es su primer empleo y está cobrando por ello 29.363€ (4.885.592 de las antiguas pesetas).

### **Un auxiliar de bibliotecas cobrando 64.000 euros**

Respecto a los Gerentes de las Empresas Públicas, cuyos emolumentos se sitúan en 64.000€ (10.648.704 de las antiguas pesetas), díganme ustedes qué hace cobrando esas cantidades un auxiliar de bibliotecas o dibujante de comic. En definitiva, un escándalo y un despropósito al que han llegado los dos partidos que gobiernan la ciudad (PSOE-IU) a cuyas “reglas de elección a dedo”, no han hecho asco los otros dos grupos municipales (PP y ULEG). Cabe decir que la “dedocracia” y el “nepotismo<sup>3</sup>” los podemos encontrar entre las filas de los funcionarios eventuales al haberse utilizado tanto por los partidos políticos como por los propios concejales.

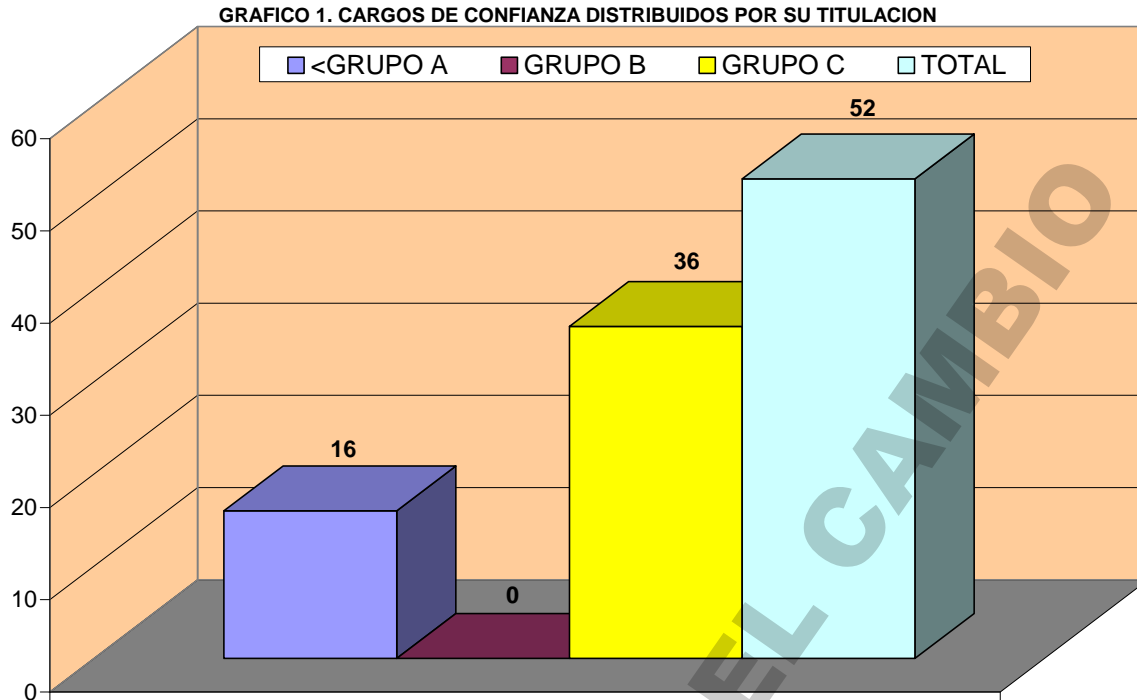
Teniendo en cuenta su titulación y su profesión que los clasifica en grupos según determina el Estatuto del Empleado Público -aunque en este caso sean considerados como personal funcionario eventual-, tenemos que de estas 52 personas –del gerente de Legacom desconocemos su titulación-, 16 están encuadrados en el grupo A. En este grupo se encuentran los Directores de Servicio y Gerentes, en total 16 funcionarios eventuales. (ver gráfico 1)

### **El grueso de los cargos de confianza a lo más que han llegado ha sido a terminar el bachillerato, la ESO o similar**

No existe ningún cargo de confianza con titulación de grado medio (técnico medio) correspondiente al grupo B, ya que los 36 restantes pertenecen al grupo C, subgrupo C1 y C2, que se corresponde con un título de Bachiller en el caso del grupo C1 y con título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el caso del grupo C2. En este grupo o subgrupo se encuadrarían los 4 Coordinadores de los Grupos Municipales, los 18 Asesores, los 10 Secretarios de Alto Cargo y los 4 Auxiliares de los Grupos Municipales. En conjunto, el grueso de los cargos de confianza del ayuntamiento de Leganés. (ver gráfico 1)

---

<sup>3</sup> Desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las concesiones o empleos públicos.



Hasta aquí todo perfecto. Pero hete aquí que sus salarios no se corresponden con el título que poseen, con el grado de responsabilidad que desempeñan, las funciones que ejercitan, etc. En definitiva, son unos privilegiados que en la empresa privada llegarían a cobrar un tercio de lo que les está remunerando el ayuntamiento por el desempeño de sus labores.

En el cuadro 1 y gráfico 2 podemos comprobar las grandes diferencias salariales entre los funcionarios eventuales y los empleados municipales teniendo en cuenta el grado académico de los 52 cargos de confianza y consecuentemente el grupo o subgrupo al que pertenecen y los sueldos<sup>4</sup> que tienen estipulados los empleados municipales, ya sean estos funcionarios o laborales.

Para empezar podemos comprobar cómo los Coordinadores de Grupo Municipal, a pesar de tener Bachiller o ESO<sup>5</sup>, (C1/C2) tienen ingresos similares a los Directores de Servicio con un título de licenciatura (A1A2). Estos últimos tienen unos ingresos

<sup>4</sup> Las cifras salariales se refieren a las medias de cada grupo, subgrupo o la naturaleza del puesto de trabajo

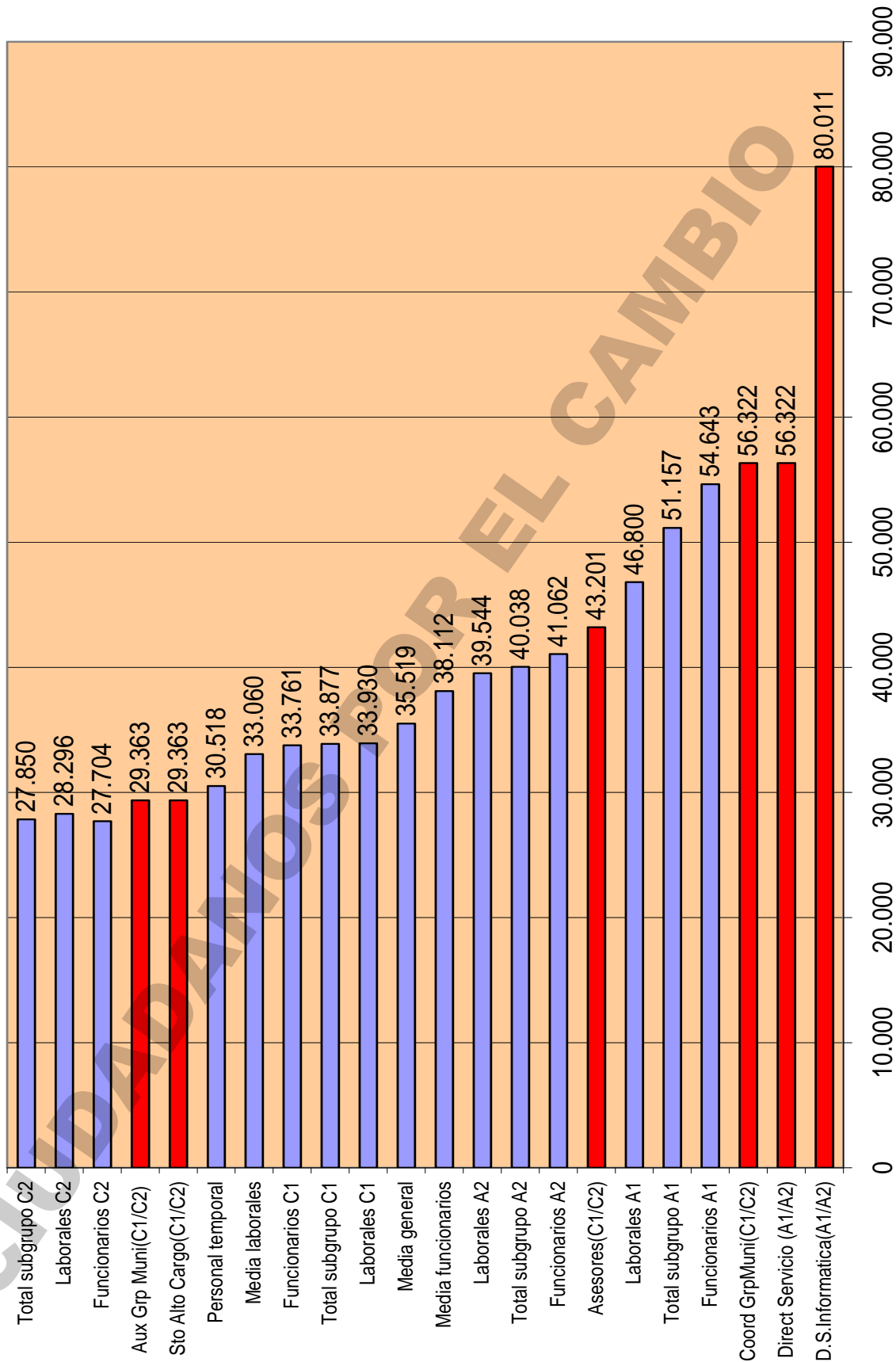
<sup>5</sup> Solamente un Coordinador de Grupo Municipal tiene el título de licenciado.

que superan en más de cinco mil euros el que perciben los empleados municipales de este mismo subgrupo A1 y en 16.284€ a los trabajadores municipales del subgrupo A2. Los Coordinadores de Grupo Municipal (grupo C1/C2) cobran 22.445€ más que la media salarial existente en el subgrupo C1 en el Consistorio Municipal. Mientras que esta cantidad aumenta hasta 28.472€ en el caso del subgrupo C2. Los Asesores superan en 9.324€ la media salarial de los trabajadores de la plantilla municipal del subgrupo C1 y en 15.351€ la media salarial de los empleados municipales del subgrupo C2. Sin embargo los Secretarios de Alto Cargo y los Auxiliares de Grupo Municipal ingresan 4.514€ menos que aquellos trabajadores municipales encuadrados en el grupo C1 y superan en 1.153€ a los que se encuadran en el subgrupo C2.

CUADRO 1		
SUELDOS, TITULACIÓN DE LOS CARGOS DE CONFIANZA Y COMPARACION CON SUBGRUPOS ORDENADOS POR CUANTIA DEL SUELDO MEDIO		
	SUELDO MEDIO ANUAL	TITULACIÓN
D.S.Informática(A1/A2)	80.011	A1/A2
Direct Servicio (A1/A2)	56.322	A1/A2
Coord GrpMuni(C1/C2)	56.322	C1/C2
Funcionarios A1	54.643	A1
Total subgrupo A1	51.157	A1
Laborales A1	46.800	A1
Asesores(C1/C2)	43.201	C1/C2
Funcionarios A2	41.062	A2
Total subgrupo A2	40.038	A2
Laborales A2	39.544	A2
Media funcionarios	38.112	
<b>Media general</b>	<b>35.519</b>	
Laborales C1	33.930	C1
Total subgrupo C1	33.877	C1
Funcionarios C1	33.761	C1
Media laborales	33.060	
Personal temporal	30.518	
Sto Alto Cargo(C1/C2)	29.363	C1/C2
Aux Grp Muni(C1/C2)	29.363	C1/C2
Funcionarios C2	27.704	C2
Laborales C2	28.296	C2
Total subgrupo C2	27.850	C2
Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Leganés. Salarios de 2008		



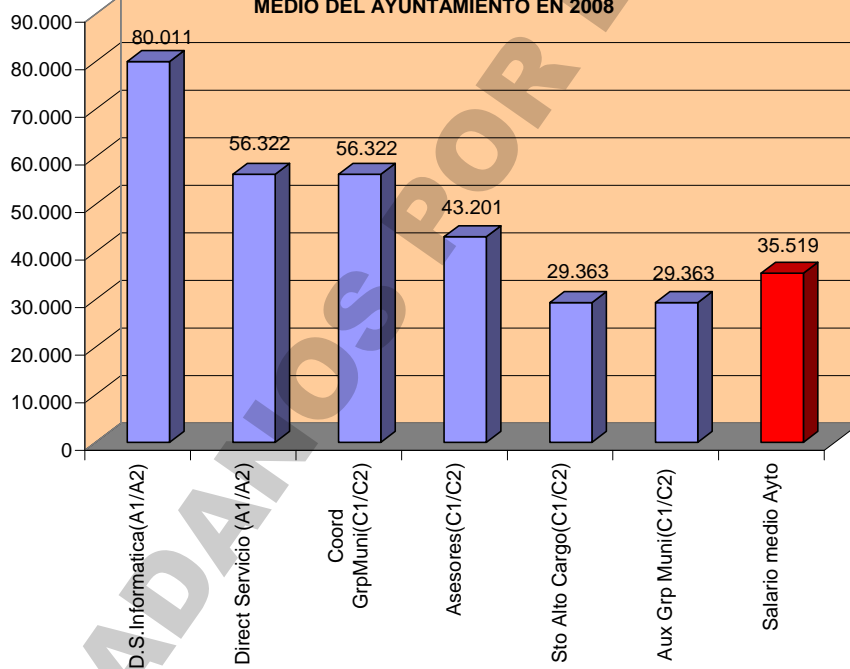
**GRAFICO 2. COMPARACION DE LOS SALARIOS DE LOS CARGOS DE CONFIANZA CON LOS SALARIOS MEDIOS DE LA PLANTILLA MUNICIPAL POR SUBGRUPOS**



Por tanto, los salarios de todos los cargos de confianza del ayuntamiento de Leganés –excepción hecha de los Secretarios de Alto Cargo y Auxiliares de Grupo Municipal- superan el salario medio de la plantilla municipal.

Tomando como referencia este salario medio municipal la Directora de Servicio de Informática y Cartografía estaría ingresando 2,25 veces este salario medio; mientras que los Directores de Servicio y los Coordinadores de Grupo Municipal estarían 20.803€ por encima de este salario medio; en tanto que los Asesores tendrían unos ingresos 7.682€ por encima del salario medio municipal, según se recoge en el cuadro 1, del que pueden extraerse otras conclusiones muy suculentas. (ver cuadro 1 y gráficos 2 y 3)

GRAFICO 3. COMPARACION DEL SALARIO DE LOS CARGOS DE CONFIANZA CON EL SALARIO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO EN 2008



**Los Directores de Servicio superan, con creces, el salario que perciben los titulados superiores del ayuntamiento**

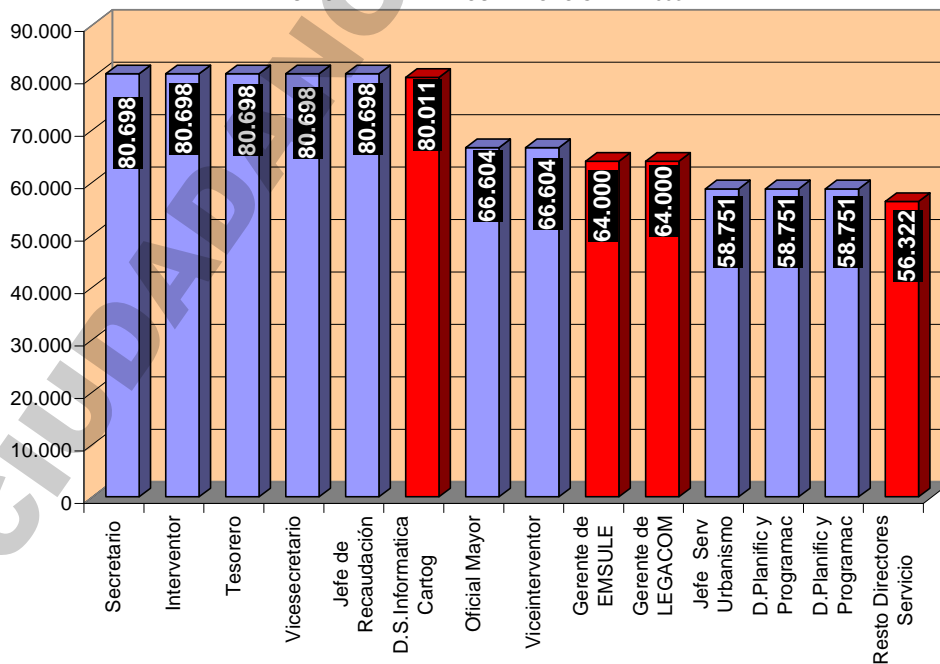
Los 15 Directores de Servicio superan, con creces, la cuantía económica del salario que perciben todos los titulados superiores del ayuntamiento ya sean de naturaleza funcional o laboral. Solamente 9 funcionarios y un empleado laboral de la Institu-

ción tienen remuneraciones por encima de la que perciben los Directores de Servicio como cargos de confianza de sus respectivos concejales. Entre ellos están, por or-

CUADRO 2		
SUELDOS DE EMPLEADOS PUBLICOS DE ALTA CUALIFICACION, DE LOS CARGOS DE CONFIANZA (Directores de Servicio) Y TITULACIÓN		
	SUELDO ANUAL	TITULACIÓN
Secretario	80.698	A1
Interventor	80.698	A1
Tesorero	80.698	A1
Vicesecretario	80.698	A1
Jefe de Recaudación	80.698	A1
D.S.Informática Cartog	80.011	A1/A2
Oficial Mayor	66.604	A1
Viceinterventor	66.604	A1
Gerente de EMSULE	64.000	A1/A2
Gerente de LEGACOM	64.000	C1/C2
Jefe Serv Urbanismo	58.751	A1
D.Planific y Programac	58.751	A1
D.Planific y Programac	58.751	A1
Resto Directores Servicio	56.322	A1/A2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Leganés. Salarios de 2008

GRAFICO 4. SUELDOS DE LOS DIRECTORES DE SERVICIO, GERENTES Y FUNCIONARIOS DE PLANTILLA MUNICIPAL DE ALTA CUALIFICACION EN 2008



den de cuantía económica: Secretario, Interventor, Tesorero, Vicesecretario, Jefe de Recaudación, Oficial Mayor y Viceinterventor, Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Urbanismo y los dos Directores de Planificación y Programación funcionarios municipales, excepto el último puesto de trabajo que se corresponde con un empleado laboral. (ver cuadro 2 y gráfico 4)

Existe una excepción a esta regla que es la Directora de Servicios de Informática y Cartografía, cuyo salario se equipara con el del Secretario, Interventor, Tesorero, Vicesecretario y el Jefe de Recaudación, que reciben 81.000€ anuales en 2008, según el cuadro 2 y gráfico 4.

Otro tema es la especialidad del título que poseen los 15 Directores de Servicio; es decir si los estudios que han cursado se corresponden con la tarea que están desempeñando al frente de sus concejalías como viceconcejales. Entendemos que para desempeñar sus labores lo más idóneo sería que tuvieran en su poder una experiencia y titulación con carreras técnicas y no de la rama de humanidades o sociales que nada tienen que ver con el día a día al frente de su Delegación a las órdenes de los concejales. Porque estos últimos se apoyan cotidianamente en unas personas que no son las más adecuadas y competentes para desarrollar con fluidez unas labores que desconocen. Tampoco pueden ponerse al mismo nivel de competencia y discutir con solvencia y firmeza con cualquier otro titulado de la empresa privada que ha sido adjudicataria de una obra o servicio, ante cualquier eventualidad y discrepancias que surjan en la interpretación de unos planos, la ejecución de una obra o las directrices de trabajo que ejecuten los técnicos de la empresa adjudicataria.

### **Un dibujante de cómic que gana casi once millones de pesetas**

Los emolumentos de los gerentes de EMSULE y Legacom se sitúan en los 64.000€ (10.648.707 de las antiguas pesetas). Estos dos cargos de confianza tienen sueldos que superan a todos los Jefes de Servicio en propiedad o en tramites de conseguirlo, a cualquier Director ya sea funcionario o laboral. Este salario sólo es superado por siete empleados públicos (Secretario, Interventor, Tesorero, Vicesecre-

tario, Jefe de Recaudación, Oficial Mayor y Viceinterventor). En uno de ellos puede tener cierta consistencia -repetimos, sólo cierta consistencia- estos honorarios, pero en el gerente de Legacom, por sus estudios y su profesión sus honorarios claman al cielo, según se puede comprobar en el cuadro 2 y gráfico 4.

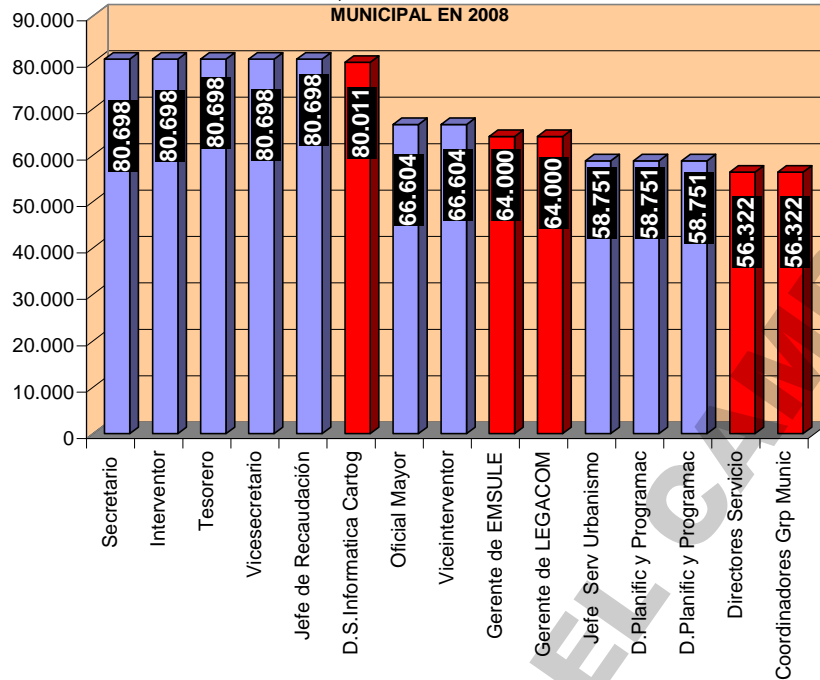
**Los Coordinadores de los Grupos Municipales son, de todo el personal político eventual y de toda la plantilla municipal, los más privilegiados económicamente**

Estos cuatro cargos de confianza son los más privilegiados económicamente tanto respecto al personal político eventual como con respecto a cualquier empleado público de la plantilla de personal. Estas cuatro personas que tienen como titulación máxima de Bachiller o Bachiller Técnico y, en algunos casos, Educación Secundaria Obligatoria (ESO)<sup>6</sup>, tienen unas remuneraciones de 56.322 euros anuales brutos

CUADRO 3		
SUELDOS Y TITULACIÓN DE ALTOS CARGOS DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, DE LOS DIRECTORES DE SERVICIO Y COORDINADORES DE GRUPO MUNICIPAL. Comparación entre sueldos y titulación		
	SUELDO ANUAL	TITULACIÓN
Secretario	80.698	A1
Interventor	80.698	A1
Tesorero	80.698	A1
Vicesecretario	80.698	A1
Jefe de Recaudación	80.698	A1
D.S.Informática Cartog	80.011	A1/A2
Oficial Mayor	66.604	A1
Viceinterventor	66.604	A1
Gerente de EMSULE	64.000	A1/A2
Gerente de LEGACOM	64.000	C1/C2
Jefe Serv Urbanismo	58.751	A1
D.Planific y Programac	58.751	A1
D.Planific y Programac	58.751	A1
Directores Servicio	56.322	A1/A2
Coordinadores Grp Munic	56.322	C1/C2
Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Leganés. Salarios de 2008		

<sup>6</sup> Salvo uno de ellos que tiene una licenciatura

GRAFICO 5. SUELDOS DE ALTOS CARGOS, DIRECTORES DE SERVICIO Y COORDINADORES DE GRUPO



(9.371.192 de las antiguas pesetas). Es decir que superan los sueldos de cualquier trabajador de la plantilla municipal, salvo la de los 10 empleados municipales que hemos enunciado anteriormente y se equiparan a los 15 cargos de confianza que ejercen como Directores de Servicio, todos ellos enclavados en el grupo o subgrupo A1/A2. ¡Y sólo con el título de Bachiller o de la ESO!. Estas cifras son las que mejor demuestran el premio a la lealtad y a la confianza política, más allá de las competencias y funciones que desarrollan (ver cuadro 3 y gráfico 5)

### **Un Coordinador de Grupo Municipal cobra más que un Jefe de Sección o Director de cualquier área municipal**

Es decir tienen remuneraciones por encima de cualquier Jefe de Sección, Director de cualquier área municipal, Jefe de Negociado, Técnicos Superiores, etc. que tienen una titulación muy superior a la de estos cuatro cargos de confianza e igualmente pueden demostrar una capacidad y responsabilidad mucho mayor que la que tienen estos últimos.

**Tienen sueldos que superan entre 14.000 y 29.000€ los de cualquier empleado público de su misma titulación**

Teniendo en cuenta lo que perciben los empleados municipales de este grupo de clasificación (C1 y C2), vemos que en el mejor de los casos un Jefe de Sección de Gestión Administrativa (grupo C) situado en el grupo C1, tiene una remuneración de 41.697€ y en su escalón más bajo de este mismo subgrupo nos encontramos con Educador de Escuelas Infantiles, Ayudante Técnico Servicios Técnicos Urbanismo (Delineante), Ayudante Técnico Gestión Finalista Social, Ayudante Técnico Servicios Técnicos Urbanismo, Ayudante Técnico Gestión Finalista Social, que perciben 27.143€ al año, mientras que los Coordinadores de Grupo Municipal ingresan 56.322 euros anuales. (ver cuadro 4 y gráfico 6)

**Ganan entre un 42% y dos veces y media más que cualquier empleado público del subgrupo C2**

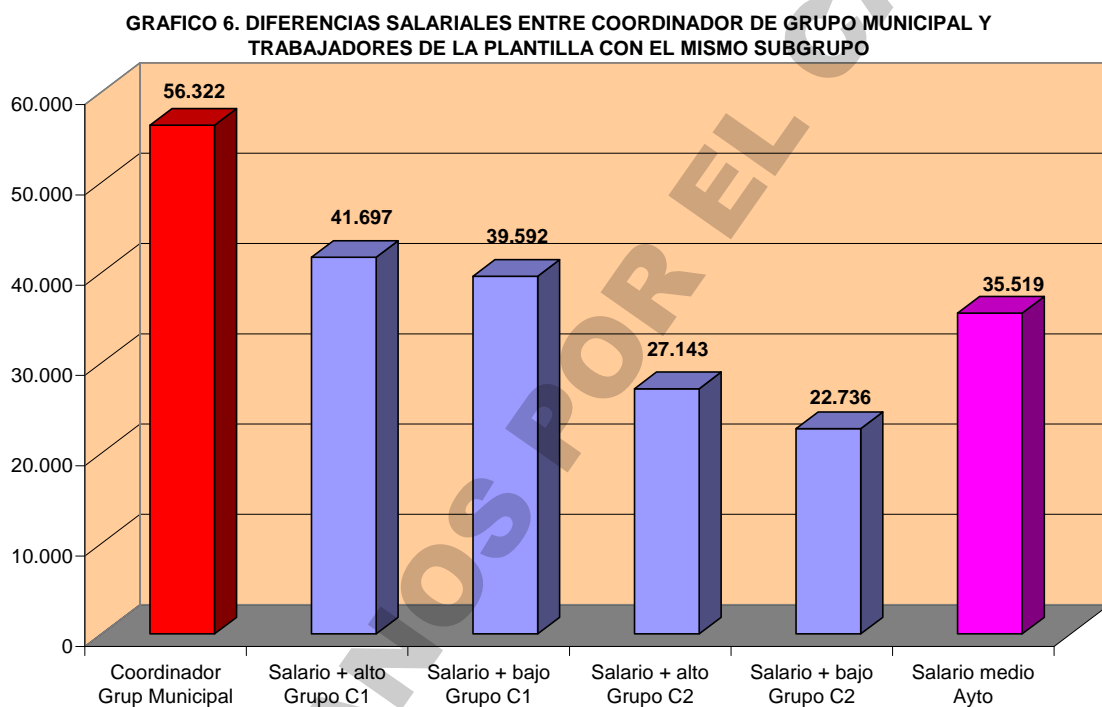
En el grupo C2 la remuneración que percibe cualquier empleado municipal, sea funcionario o laboral oscila en una horquilla que varía desde los 22.736€ en su parte más baja (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Información Telefónica, o Auxiliar de Correos), hasta los 39.592€ en su pico superior que se corresponde con la de un Agente Conductor de Alcaldía o los 38.205€ del Capataz de Servicios Generales Nocturno (ver cuadro 4 y gráfico 6).

CUADRO 4									
DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE UN COORDINADOR DE GRUPO MUNICIPAL CON GRUPO O SUBGRUPO (C1 y C2) Y EL SALARIO MAS ALTO Y MAS BAJA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL EN 2008 CON ESE MISMO GRUPO O SUBGRUPO									
	A	B	A-B	A/B	A	B	A-B	A/B	
	Salario Coordinador Grupo Municipal en 2008	Salario más alto en el Ayuntamiento correspondiente a ese Grupo	DIFERENC EN EUROS	PORCENT DE DIFER	Salario Coordinador Grupo Municipal en 2008	Salario mas bajo en el Ayuntamiento correspondiente a ese Grupo	DIFERENC EN EUROS	PORCENT DE DIFER	
Grupo y Subgrupo	C1	C1			C1	C1			
Salario	56.322	41.697	14.625	35,10	56.322	27.143	29.179	207,50	
Grupo y Subgrupo	C2	C2			C2	C2			
Salario	56.322	39.592	16.730	42,30	56.322	22.736	33.586	247,70	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Leganés. Salarios de 2008

### Unos ingresos desorbitados

Por tanto los Coordinadores de Grupo Municipal tienen ingresos desorbitados teniendo en cuenta el grado de titulación al que han llegado y el puesto de responsabilidad que tienen. Respecto al grupo C1 sus remuneraciones superan en 29.179€ y 14.625€ al año la que perciben en nómina los empleados municipales que tienen similar grado de titulación. O lo que es lo mismo, sus ingresos superan entre un 35,1% y un 207,5% a los de cualquier empleado municipal encuadrado en el grupo C1. (ver cuadro 4 y gráfico 6)



Respecto a los empleados municipales del subgrupo C2, con sueldos anuales de que oscilan entre los 22.736€ y los 39.592€, estas diferencias salariales aumentan puesto que los cuatro cargos de confianza perciben anualmente entre 16.763 y 33.586 euros más de los que recibe cualquier empleado de la plantilla del Ayuntamiento del subgrupo C2. Diferencias porcentuales que van desde casi el cincuenta por ciento (42%) hasta 2,5 veces. (ver cuadro 4 y gráfico 6)



## Los cuatro súper magníficos

Los Coordinadores de los Grupos Municipales con respecto al resto de cargos de confianza (18 Asesores, 10 Secretarios de Alto Cargo y los 4 Auxiliares de los Grupos Municipales), tienen en nómina 13.121€ más que los Asesores y 26.959€

CUADRO 5								
DIFERENCIA SALARIAL ENTRE UN COORDINADOR DE GRUPO MUNICIPAL, UN SECRETARIO DE ALTO CARGO Y AUXILIAR DE GRUPO MUNICIPAL, TODOS ELLOS CON GRUPO O SUBGRUPO (C1 y C2)								
	A	B	A-B	A/B	A	B	A-B	A/B
	Salario				Salario	Salario		
	Coordinador				Coordinador	Secretario		
	Grupo				Grupo	Alto Cargo		
	Municipal	Asesor	DIFERENC	PORCENT	Municipal	y Auxiliar	DIFERENC	PORCENT
	en 2008	en 2008	EN EUROS	DE DIFER	en 2008	en 2008	EN EUROS	DE DIFER
Grupo y Subgrupo	C1	C1			C1	C1		
Salario	56.322	43.201	13.121	30,40	56.322	29.363	26.959	91,80
Grupo y Subgrupo	C2	C2			C2	C2		
Salario	56.322	43.201	13.121	30,40	56.322	29.363	26.959	91,80

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Leganés. Salarios de 2008

más que los Secretarios de Alto Cargo y Auxiliares de Grupo Municipal. Ello se traduce en términos relativos en un salario superior al 30,4% en el caso de los Asesores y de casi el doble (91,8%) en el caso de los Secretarios de Alto Cargo y Auxiliares de Grupo Municipal, según el cuadro 5.

## Los 18 Asesores cobran más que cualquier empleado municipal con su misma titulación

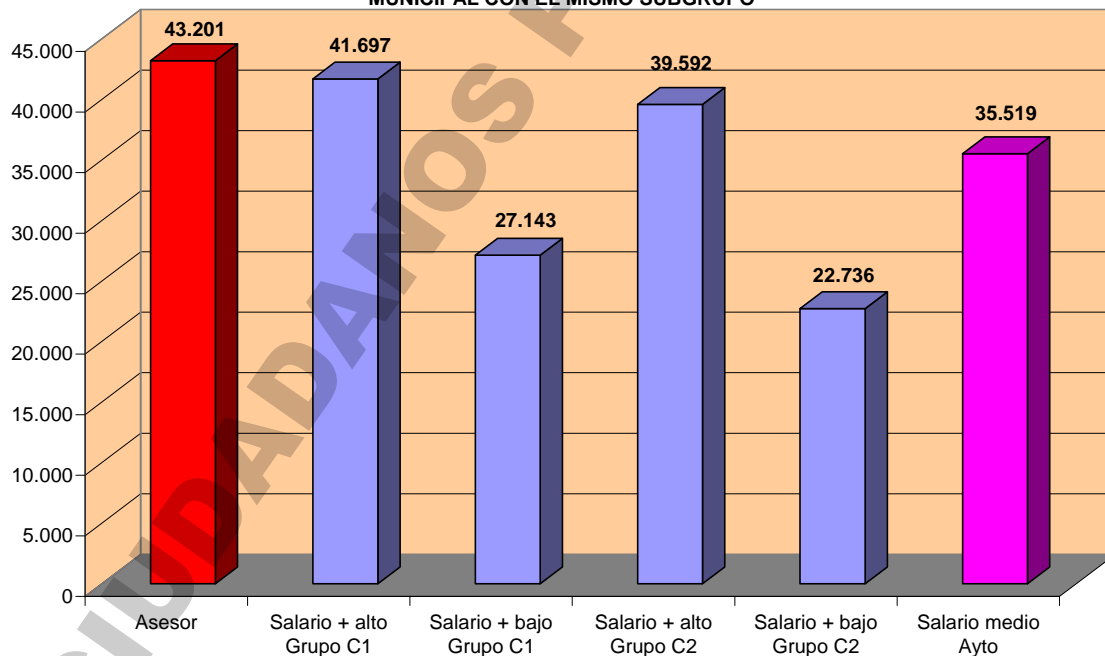
Los 18 Asesores que actualmente “asesoran” a los 14 concejales del Equipo de Gobierno PSOE-IU tienen como mérito tener unos estudios de Bachiller o la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), como los cuatro Coordinadores de los Grupos Municipales. Lo que ocurre en este caso es que las remuneraciones son muy inferiores a las que perciben los cuatro últimos. Su sueldo está estipulado en 43.201€ (7.188.042 de las antiguas pesetas). A pesar de ello siguen percibiendo un mayor sueldo que cualquier empleado municipal de este grupo de titulación, excepto el Jefe de Sección de Servicios Técnicos Informática y el Jefe de Grupo de Servicios Técnicos de Informática, según el cuadro 5.

CUADRO 6									
DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE UN ASESOR CON GRUPO O SUBGRUPO (C1 y C2) Y EL SALARIO MAS ALTO Y MAS BAJO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL EN 2008 CON ESE MISMO GRUPO O SUBGRUPO									
	A	B	A-B	A/B	A	B	A-B	A/B	
	Salario más alto en el Ayuntamiento				Salario más bajo en el Ayuntamiento				
	Salario Asesor en 2008	Salario correspondiente a ese Grupo	DIFERENC EN EUROS	PORCENT DE DIFER	Salario Asesor en 2008	Salario correspondiente a ese Grupo	DIFERENC EN EUROS	PORCENT DE DIFER	
Grupo y Subgrupo	C1	C1			C1	C1			
Salario	43.201	41.697	1.504	3,60	43.201	27.143	16.059	59,20	
Grupo y Subgrupo	C2	C2			C2	C2			
Salario	43.201	39.592	3.609	9,10	43.201	22.736	20.466	90,00	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Leganés. Salarios de 2008

En concreto estos 18 Asesores, por el desempeño de sus funciones, cobran todos los meses, con respecto a los Bachiller de plantilla, entre 1.504 y 16.059 euros anuales, que en términos relativos supone unos ingresos entre un 3,6% y un 59,2%

GRAFICO 7. DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE ASESOR Y TRABAJADORES DE PLANTILLA MUNICIPAL CON EL MISMO SUBGRUPO



superiores a los que posee la plantilla con títulos similares. Si tomamos el grupo C2 (título de ESO) las diferencias son más abultadas que en el anterior grupo puesto

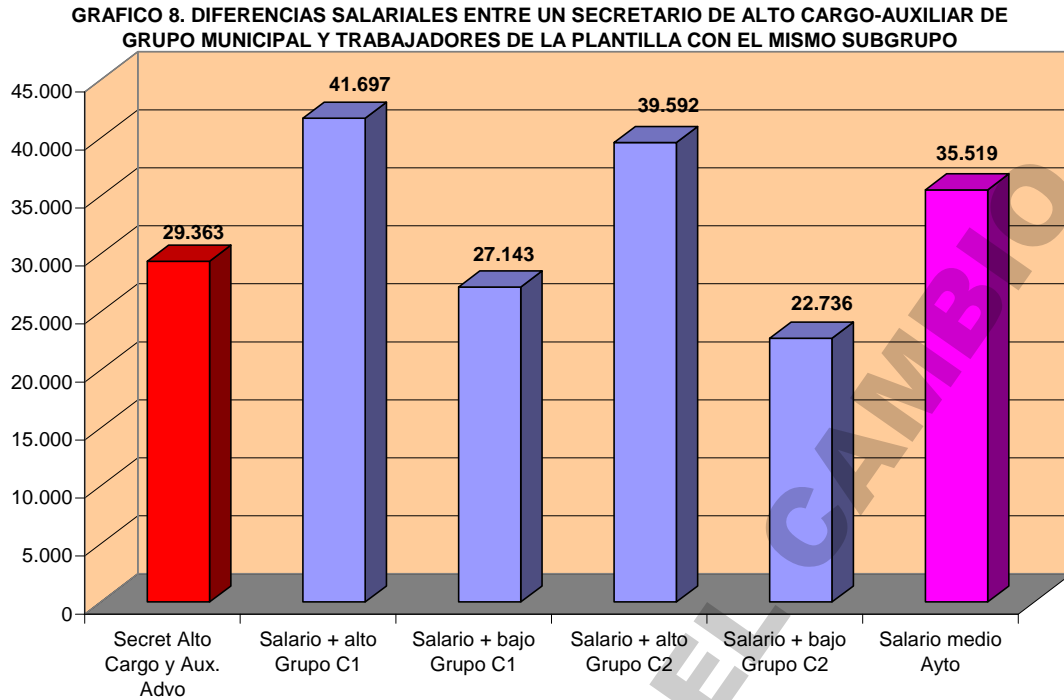
que oscilan entre 20.466€/año (+90%) y 3.610€/año (+9,1%), según se puede comprobar en el cuadro 6 y gráfico 7.

### Los Secretarios de Alto Cargo y los Auxiliares de Grupo Municipal en el limbo de las injusticias

Por último, los 10 Secretarios de Alto Cargo y los 4 Auxiliares de Grupo Municipal, tienen una remuneración anual de 29.363€ (4.885.592 de las antiguas pesetas). Con estos ingresos superan las remuneraciones más bajas que perciben los empleados municipales de los dos grupos de titulación, pero no superan los ingresos que perciben aquellos trabajadores municipales que tienen la nómina más alta. Es decir para el grupo C1 y C2 en su escala salarial más baja, los sueldos de estos cargos de confianza están entre 2.220 euros (+7,6%) y los 6.627€ (+22,6%), respectivamente. En las remuneraciones más altas que percibe la plantilla municipal en las escalas C1 y C2, los sueldos de estos 14 cargos de confianza son inferiores en un 42% en el grupo C1 (-12.334€) y en un 34,8% en aquellos casos que la plantilla se encuadra en el grupo C2 (-10.229€), según se puede ver en el cuadro 7 y gráfico 8.

CUADRO 7								
DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE UN SECRETARIO DE ALTO CARGO Y AUXILIAR DE GRUPO MUNICIPAL CON GRUPO O SUBGRUPO (C1 y C2) Y EL SALARIO MAS ALTO Y MAS BAJO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL EN 2008 CON ESE MISMO GRUPO O SUBGRUPO								
	A	B	A-B	A/B	A	B	A-B	A/B
	Salario Secretario Alto Cargo y Auxiliar Grupo Muni en 2008	Salario más alto en el Ayuntamiento correspondiente a ese Grupo	DIFERENC EN EUROS	PORCENT DE DIFER	Salario Secretario Alto Cargo y Auxiliar Grupo Muni en 2008	Salario mas bajo en el Ayuntamiento correspondiente a ese Grupo	DIFERENC EN EUROS	PORCENT DE DIFER
Grupo y Subgrupo	C1	C1			C1	C1		
Salario	29.363	41.697	-12.334	-42,00	29.363	27.143	2.220	7,60
Grupo y Subgrupo	C2	C2			C2	C2		
Salario	29.363	39.592	-10.229	-34,80	29.363	22.736	6.627	22,60

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Leganés. Salarios de 2008



Hasta ahora hemos comparado los sueldos de los 53 cargos de confianza comparándolos con los homólogos de la Institución Municipal y hemos comprobado como los ingresos que perciben por el desempeño de sus funciones, en unos casos como segundos cargos –aunque políticos- de las concejalías y un título más o menos (más bien menos) adecuado a las circunstancias a las que tienen que hacer frente todos los días en las labores municipales, estaría acorde con sus funciones solamente en el caso de los Directores de Servicio.

Pero en los Asesores sus remuneraciones nada tienen que ver con las funciones que desempeñan, ni con el conocimiento que puedan tener de asesoramiento, ni con la titulación que pueden aportar para que se enriquezca la gris y anodina vida municipal y dé un toque de color a las jornadas laborales. Lo mismo ocurre con los Secretarios de Alto Cargo cuyas funciones se ven mermadas por la falta de conocimiento, en la mayoría de los casos, porque su vida laboral no ha transcurrido por esos lares profesionales, –si es que la han tenido- y no han desempeñado funciones que remotamente hayan tenido que ver con su actual puesto de trabajo.

### **Cuatro de cada diez cargos de confianza estaban incluidos en las listas electorales**

Un dato empírico que nos llama la atención se refiere a que casi la mitad (47,2%) de los cargos de confianza designados por los cuatro partidos políticos presentes en el Pleno Municipal fueron candidatos en las elecciones municipales de 2007 en sus respectivas listas electorales, (25 de los 53). Por consiguiente colarse en la candidatura de cualquier formación política es un trampolín casi seguro para cobrar un suculento salario municipal que no se cobraría en cualquier otro empleo. De estos 25 cargos de confianza que iban en las listas electorales 11 corresponden al PSOE, 1 al PP, 10 a IU y 3 a ULEG, según el cuadro 8 y gráficos 9 y 10.

### **Los candidatos más beneficiados fueron los de ULEG**

Pero en unas listas electorales existen más posibilidades que en otras de ser el agraciado para pasar a la nómina municipal. Así los más beneficiados fueron los candidatos de ULEG puesto que los tres cargos de confianza que ha tenido estaban en las listas de este partido local<sup>7</sup>. Le sigue IU, ya que de los 12 cargos de confianza que tiene liberados 10<sup>8</sup> estaban en su candidatura para las elecciones municipales de mayo de 2007, el 83%. Le sigue el PP, que de los dos liberados políticos, uno de ellos (la auxiliar administrativa) estaba colocada en el puesto 25 de esta candidatura municipal. El último lugar lo ocupa el PSOE donde un tercio (29,73%) de sus cargos de confianza se encontraban incluidos en su candidatura. (ver cuadro 8 y gráficos 9 y 10).

Ahora bien, si tenemos en cuenta cuantos cargos de confianza iban entre los 27 titulares de la candidatura, en este caso los más beneficiados fueron los del PSOE (41%) seguidos de los de IU (37%), y ya en menor grado los de ULEG (11%) y PP (4%).

---

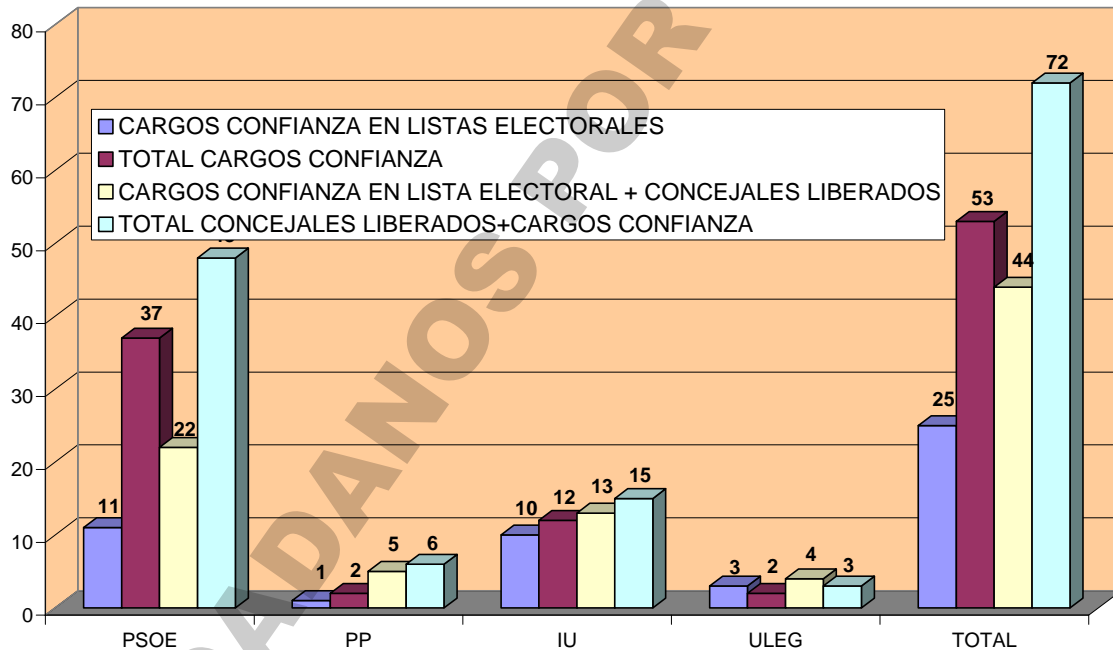
<sup>7</sup> La auxiliar del Grupo Municipal fue sustituida el 31 de diciembre de 2008 por otra persona que cumple las mismas funciones que la cesada.

<sup>8</sup> Hasta el 31 de diciembre de 2008 fueron 11 cargos de confianza.

CUADRO 8							
CARGOS DE CONFIANZA Y CANDIDATURAS ELECTORALES							
	Cargos de confianza en listas electorales	Total cargos de confianza	Porcentaje cargos de confianza en listas electorales	Porcentaje cargos de confianza en listas electorales (Total 27)	Cargos de confianza en lista electoral más concejales liberados	Porcentaje de elegidos que eran candidatos en la lista electoral	Total concejales liberados más cargos de confianza
PSOE	11	37	29,73	40,74	22 (11+11)	81,48	11+37=48
PP	1	2	50,00	3,70	5 (1+4)	18,52	4+2=6
IU	10	12	83,33	37,04	13 (10+3)	48,15	3+12=15
ULEG	3	2	150,00	11,11	4 (3+1)	14,81	1+2=3
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>53</b>	<b>47,17</b>	<b>23,15</b>	<b>44 (25+19)</b>	<b>40,74</b>	<b>19+53=72</b>

Fuente: Elaboración propia

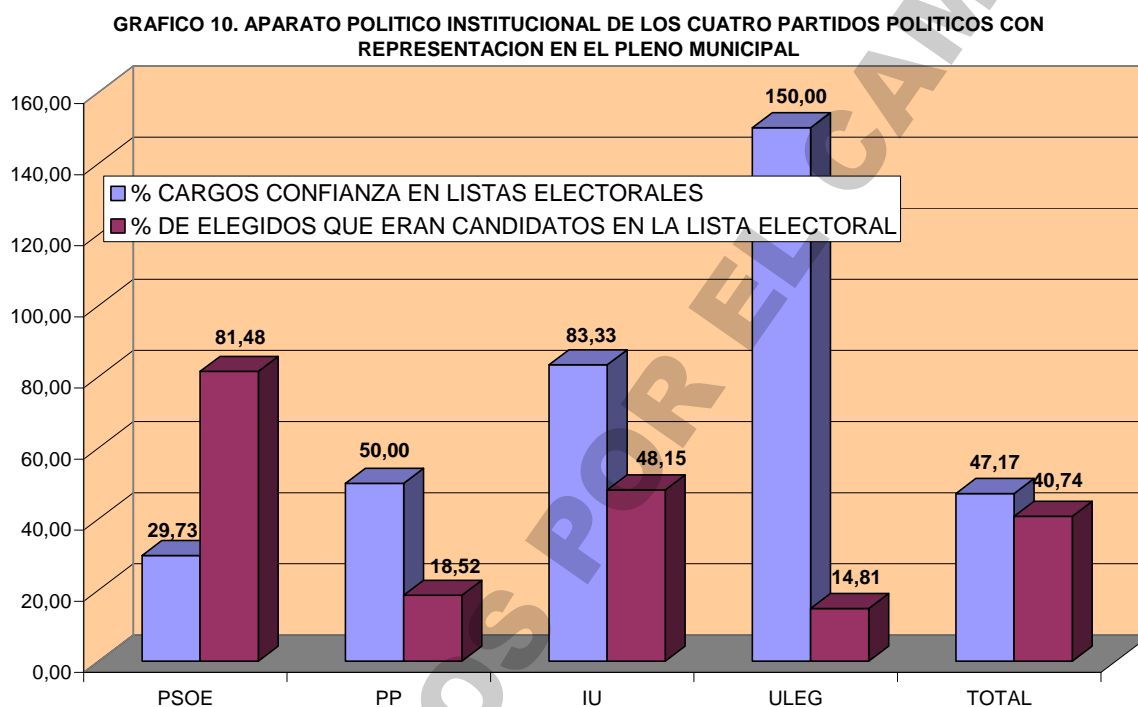
GRAFICO 9. APARATO POLITICO INSTITUCIONAL DE LOS CUATRO PARTIDOS POLITICOS CON REPRESENTACION EN EL PLENO MUNICIPAL



**Tres de cada cuatro candidatos del PSOE en las elecciones municipales de 2007 están actualmente en la plantilla municipal**

Pero el porcentaje de elegidos (concejales+cargos de confianza) que eran candidatos incluidos en la papeleta electoral es superior en el PSOE donde 8 de cada 10 candidatos están en la plantilla municipal (11 concejales más 11 cargos de

confianza); le sigue IU ya que casi la mitad (48,1%) de su lista electoral cobra todos los meses del ayuntamiento (3 concejales más 13 cargos de confianza<sup>9</sup>); no llegando al veinte por ciento en las otras dos formaciones políticas con representación institucional; el 19% de los candidatos del PP tienen nómina de la Corporación Municipal, porcentaje que es del 15% en el caso de ULEG, según se puede observar en el cuadro 8 y gráficos 9 y 10.



### Comparación de los sueldos de los cargos de confianza en la empresa privada

Damos un paso más y podemos comparar los salarios de estos 53 cargos de confianza con los ingresos de la empresa privada<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> El 31 de diciembre de 2008 es cesada una asesora de Educación con el título de periodista que es sustituida por un camarero.

<sup>10</sup> Para ello se han elegido las actividades económicas de Extracción de Productos Energéticos, Extracción de Crudos de Petróleo y Gas Natural, Actividades y Servicios relacionados, Coquerías, Refino de Petróleo y Tratamiento de Combustibles Nucleares y Producción y Distribución de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Agua Caliente, que son los sectores con mayores niveles salariales y dentro de ellos a aquellas empresas más representativas de cada actividad económica ubicadas en la Comunidad de Madrid. Entre ellas se encuentran los convenios colectivos de Gas Natural, ENAGAS, Endesa, Hidroeléctrica, Iberdrola, Petronor y Repsol.

Teniendo en cuenta que el Estatuto del Empleado Público manifiesta, en su exposición de motivos, que la clasificación en tres grandes grupos, con sus subgrupos, se efectúa en función del título exigido para su ingreso; en su artículo 75 recoge que los funcionarios se agrupan en cuerpos, escalas, en las que hay que tener en cuenta las competencias, capacidades y conocimientos comunes y que en su artículo 76 manifiesta que la clasificación de los cuerpos y escalas en cada subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso y de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, siendo para el grupo A la titulación universitaria; para el grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior. Al grupo C, dividido en dos subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso. Siendo necesario para integrarse en el subgrupo C1 el título de Bachiller o Técnico y para el C2, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Similares baremos se utilizan en la empresa privada junto con otros indicadores más objetivos de responsabilidad<sup>11</sup>.

**Los Directores de Servicio, por sus titulaciones, estarían empleados en el sector terciario con salarios muy inferiores**

Observando el cuadro 9 podemos manifestar que los Directores de Servicio tendrían ingresos salariales muy parecidos –aunque con tendencia al alta- a los que se cobran en el sector privado; aunque en este caso habría que tamizar esta afirmación porque muchos de ellos no tienen la capacidad técnica ni profesional debido a que sus licenciaturas nada tienen que ver con el desempeño de sus funciones y el cargo de responsabilidad que ocupan y además estamos comparando con sectores y empresas punta en cuanto al alto nivel salarial. Según sus licenciaturas, la mayoría de ellos estarían en empresas del sector terciario que tienen unas tablas salariales muy inferiores a las que se observan en los sectores y empresas que hemos escogido como comparación.

---

<sup>11</sup> Vid nota 2 en página 4 de este informe.



CUADRO 9							
SUELDOS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS PRIVADAS EN EUROS							
	Gas Natural	Enagas			Salario	Salario	Salario
	Comercial	Salario	Endesa	Hidroeléctrica	anual	anual	mensual
	Salario anual	anual	Salario anual	Salario mensual	Iberdrola	Petronor	Repsol
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
<b>Técnico de alta gestión</b>	<b>51.116</b>						
Técnico general	47.464						
Gestión de alta cualificación	36.073						
Gestión general	30.757						
<b>Titulado superior</b>		<b>43.509</b>	<b>De 39.310 a 60.984</b>	<b>De 2.565 a 3.012</b>	<b>41.243</b>	<b>48.528</b>	
Título medio		35.915	De 34.184 a 53.031	De 2.309 a 2.433	37.002	37.527	
FP grado superior. Especialista		31.999	De 27.462 a 42.602	De 1.852 a 2.190	33.184	34.063	
FP grado medio. Profesionales		25.445	De 23.964 a 36.726	De 1.504 a 1.701	30.427	28.625	
<b>FP grado medio. Ayudantes</b>			<b>De 20.409 a 31.661</b>	<b>De 1.504 a 1.701</b>		<b>24.275</b>	
<b>ESO, Graduado.... Peones</b>		<b>21.975</b>	<b>De 17.594 a 7.293</b>	<b>De 1.278 a 1.425</b>		<b>23.367</b>	
<b>Técnico grado superior</b>							<b>2.594</b>
Técnico grado medio							2.062
Ayudantes							1.854
Especialistas							1.854
Operarios							1.200
<b>Administrativos</b>							<b>1.361</b>
NOTA: Sueldo sin antigüedad, pluses de responsabilidad y otros pluses.							
Fuente: Elaboración propia con el articulado de los convenios colectivos de las citadas empresas							

### Los Coordinadores de Grupo Municipal están percibiendo más del doble del salario que percibirían en la empresa privada

No digamos nada de los Coordinadores de Grupo Municipal, que con un Bachiller, o FP de Grado Medio, perciben por su cometido más del doble del salario que percibirían en cualquier empresa privada en función de su cualificación profesional y académica.

### Los Secretarios de Alto Cargo, Auxiliares de Grupo Municipal y los Asesores serían especialistas o peones en la empresa privada

Del mismo modo los Asesores, con la titulación que poseen en el mercado privado serían solamente Ayudantes, Especialistas o Peones con la mitad de los ingresos que perciben actualmente del ayuntamiento de Leganés.

Igualmente los Secretarios de Alto Cargo y Auxiliares de Grupo Municipal estarían percibiendo la retribución más alta que perciben los trabajadores de las empresas privadas que se encuentran en su misma situación en lo que se refiere a la titulación que poseen y el grado de conocimiento de su profesión, suponiendo que tengan la experiencia suficiente –adquirida en su anterior puesto de trabajo, ya fuera en la empresa pública o en la empresa privada o en cualquier tipo de administración pública- para hacer frente al desempeño de su actividad diaria.

Por tanto y resumiendo, tenemos a 53 cargos de confianza que están percibiendo sueldos muy por encima de los que podrían obtener en la empresa privada teniendo en cuenta su capacitación profesional, sus conocimientos académicos, su destreza en el desempeño de su actividad, etc. Unos cargos de confianza que están cobrando el doble de lo que podrían ofrecerles si estuvieran incluidos como plantilla de cualquier empresa privada. Salvo algunos Directores de Servicio, que se puede decir que sus funciones están acordes con su nivel de experiencia profesional, la mayoría de ellos no podrían desempeñar el cargo que actualmente tienen en el Ayuntamiento de Leganés en el campo privado, porque están habilitados para el ejercicio de otras funciones, por sus capacidades, aptitudes, conocimientos o habilidades.

**LEGANES, 1 DE JUNIO DE 2009**